

Número 3037

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 11 de 1994, se siguen autos de jurisdicción voluntaria (aceptación herencia), a instancia de doña María José, doña María y don José Otón Tortosa, dirigidos por los Letrados don Antonio Sánchez Aliaga y don Antonio Victoria Sánchez, sobre aceptación de herencia de su padre don Juan Otón Vidal, fallecido en Cartagena el 15 de marzo de 1994, sirviendo el presente de citación para los posibles acreedores desconocidos, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse a partir de la publicación del presente, a fin de que puedan asistir si les conviniera a la formación del inventario.

Dado en Cartagena a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Número 2624

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio cognición número 690/94, promovido por Margarita Soler Pintado contra Electricidad Valera, S.L., en reclamación de 122.400 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, Electricidad Valera, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables para comparecer.

Dado en Murcia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 2625

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.006/93, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Hernández Hernández (esposa artículo 144 R.H.) y

Antonia Hernández Gimeno, en reclamación de 1.357.418 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, José Hernández Hernández (esposa artículo 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, podrán ser suplidos a su costa por certificación del Registro. Asimismo, se le notifica que por la parte actora, se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don José María Martínez Abarca Artiz, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Dado en Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 2627

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

En los autos de tercería de mejor derecho que se siguen en este Juzgado al n.º 1.007/94 por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo respresentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Caja de Ahorros de Murcia, M.ª José Gomariz Pay, Isabel González García y Carlos Navarro González, se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a los demandados M.ª José Gomariz Pay y Carlos Navarro González mediante edictos, por desconocerse su paradero e ignorarse su domicilio, a fin de que en el término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados M.ª José Gomariz Pay y Carlos Navarro González, expido la presente en Murcia, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 2628

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de José Tomás Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre limpieza y acondicionamiento de un pozo-sondeo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se

hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 172/1995.

Dado en Murcia, a 26 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2626

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

### EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Rita Navarro Iniesta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de mayo de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de junio de 1995 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

### CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de siete millones seiscientos ochenta mil pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 311-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta:

Número seis. En la villa de San Javier, calles Miguel Zapata y Carretera de Pinatar, vivienda tipo C situada en la planta primera en elevación del edificio de que forma parte con acceso directo por el zaguán y caja de escaleras ubicado en la carretera de Pinatar, a la derecha según se sube, y con fachada a dicha Carretera de Pinatar. Tiene una superficie total construida de ciento veinte metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza tendadero. Linda al frente, con zaguán, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, en vuelo, con carretera de Pinatar; izquierda, en vuelo, con José Sánchez Bueno, y Josefa Zapata Sáez; y al fondo, en vuelo, con Mariano Albaladejo.

Anejo. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable a la misma, la plaza de garaje número tres, ubicada en la planta de sótano, con una superficie de veinte metros cuadrados, tercera de derecha a izquierda al frente según se entra, y linda: al frente, con zona libre de acceso y maniobra; derecha entrando, con plaza de garaje número dos; izquierda, con plaza de garaje número cuatro; y al fondo, con zonas libres comunes.

Cuota. Tiene asignada una cuota de trece enteros treinta y una centésimas por ciento en el total valor del edificio.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 373 de San Javier, folio 45 vto., finca número 30.514, inscripción 4.ª.

Dado en San Javier, a 30 de enero de 1995.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.